



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 18 DIC. 2024

VISTO la Actuación N° 100/22, Proyecto SICA N° 110300736 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuese su modalidad de organización.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría de Transferencias de los fondos otorgadas por la entonces Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo en el marco del Programa 16, Acciones de Empleo, Subprograma 1, Acciones de Empleo – Actividad 1 y Subprograma 4, Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE). Período auditado: 01/01/2019 al 31/12/2019.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental de la Auditoría General de la Nación.

Que el proyecto de informe resultante fue comunicado al organismo auditado, quien no ha formulado observaciones ni comentarios.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 18/12/2024, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

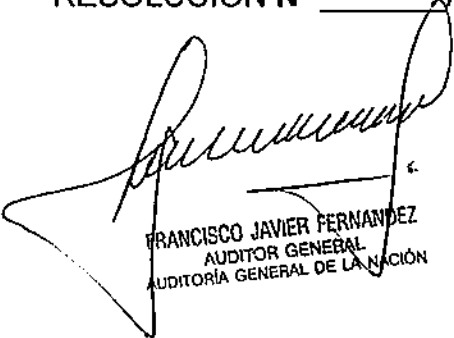
ARTÍCULO 1º- Aprobar el Informe de auditoría, Síntesis ejecutiva y ficha de prensa referidos a las transferencias de fondos otorgadas por la entonces Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo en el marco del Programa 16, Acciones de Empleo, Subprograma 1, Acciones de Empleo – Actividad 1 y Subprograma 4, Seguro de

Capacitación y Empleo (SCyE). Período auditado: 01/01/2019 al 31/12/2019, elaborados por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.


ARTÍCULO 2°- Poner en conocimiento de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Sindicatura General de la Nación, la presente resolución.

ARTÍCULO 3°- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

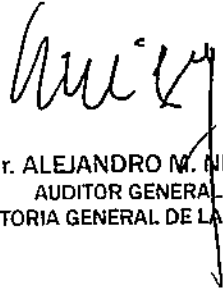
RESOLUCIÓN N° 180 /2024 - AGN



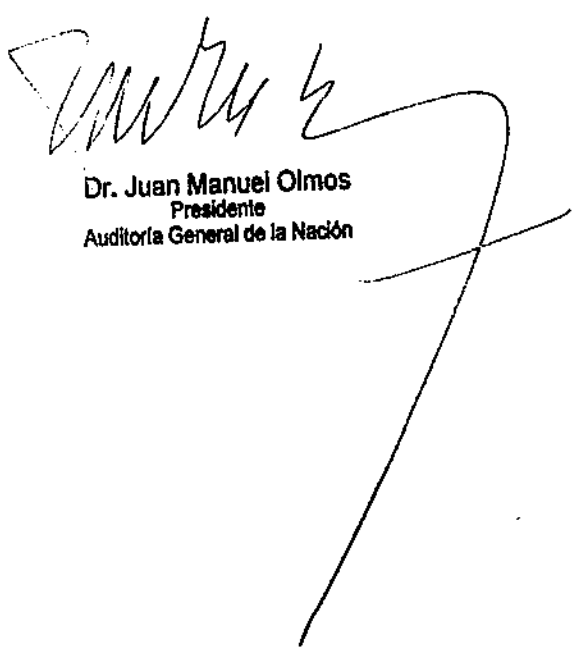
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Dr. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación



Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación